



Poder Judicial


21-20605330-2

RESOLUCIÓN N°

N° ORDEN D.G.A.: 380/25.-

SANTA FE, 4 de agosto de 2025.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se tramita la contratación de la Licitación Pública N° 16/25 “Servicio de limpieza Poder Judicial de Rosario, San Lorenzo y Villa Constitución” y;

CONSIDERANDO:

Que, según consta en Acta de Apertura de fojas 136, se verifica la presentación de diez (10) sobres, de los cuales Master Clean S.R.L., Lilux S.R.L., Bio-Limp Soluciones de Calidad S.A., Laverex Strak S.A., Brillafe S.R.L., Temizlik de María Fabiana Ayala, Rapolim S.A. y Cubrir Servicios Empresarios S.A. han dado cumplimiento a los requerimientos básicos del pliego de condiciones generales y Power Clean S.A. y Hardward S.A. no presentan documento de garantía según lo previsto en el artículo 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulare;

Que, a fs. 967, 1002 y 1016, la Comisión de Adjudicación, designada al efecto oportunamente, se expide y, en mérito a las razones allí expuestas y consideradas, aconseja la adjudicación de los rubros que integran el presente llamado por la suma total de \$ 731.239.540,38 (pesos setecientos treinta y un millones doscientos treinta y nueve mil quinientos cuarenta con treinta y ocho centavos);

Que, la Contaduría Judicial de Rosario, en la intervención legal que les compete de autos, producen el encuadre legal y contable de lo actuado aconsejando el dictado de la Resolución en la forma proyectada;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes (Art. 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley 10.160 -t.o. s/Decreto Nro. 0046/98, Art. 144 de la Ley 12.510 -y sus modificaciones-, el Acta Nro. 41, punto 1ro., inc. 3ro., del Acuerdo Ordinario de fecha 20-10-99 y el Acta N° 44 del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16);

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA

EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESUELVE:

1ro.) Adjudicar la provisión de los elementos que forman parte de la **Licitación**

Pública N° 16/25, por la suma de \$ **731.239.540,38** (pesos setecientos treinta y un millones doscientos treinta y nueve mil quinientos cuarenta con treinta y ocho centavos), a partir del mes de septiembre del corriente año y por el término de doce meses, conforme al detalle que se indica a continuación:

a) Adjudicar a MASTER CLEAN S.R.L. CUIT NRO. 30-68469926-8

Master Clean S.R.L.				
Ren.	DETALLE	PRECIO MENSUAL	MESES	PRECIO ANUAL
1	Tribunales de Rosario meses ordinarios	\$24.590.400,00	12	\$295.084.800,00
	Feria de Enero			
	Feria de Julio			
5	Tribunales de San Lorenzo meses ordinarios	\$6.016.000,00	12	\$72.192.000,00
	Feria de Enero			
	Feria de Julio			
5.b	Anexo de Tribunales de San Lorenzo meses ordinarios	\$1.504.000,00	12	\$18.048.000,00
	Feria de Enero			
	Feria de Julio			
TOTAL				\$385.324.800,00

b) Adjudicar a Laverex Strak S.A. CUIT NRO. 30-70935009-5

Laverex Strak S.A.				
Ren.	DETALLE	PRECIO MENSUAL	MESES	PRECIO ANUAL
2	Centro de Justicia Penal	\$18.220.535,49	12	\$218.646.425,88
3	Instituto Médico Legal	\$5.565.287,68	12	\$66.783.452,16
4	Defensoría Zonal N° 4	\$77.776,33	12	\$933.315,96
6	Tribunales de Villa Constitución meses ordinarios	\$5.293.470,79	10	\$52.934.707,90
	Feria de Enero	\$2.646.735,39	1	\$2.646.735,39
	Feria de Julio	\$3.970.103,09	1	\$3.970.103,09
TOTAL				\$345.914.740,38

2do.) DESESTIMAR las ofertas de las firmas POWER CLEAN SA y HARDWARD SA de acuerdo a lo previsto en el art. 16, inc. c del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-----

3ro.) Las firmas adjudicatarias deberán actualizar las garantía ofrecida hasta totalizar el siete por ciento del monto que le ha sido adjudicado, según lo establecido por el art. 20 Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-----

4to.) Rectificar la imputación preventiva de fs. 36, por lo que la erogación resultante deberá ser imputada al Presupuesto 2025 en la Jurisdicción como se indica a



Poder Judicial

continuación;

- SUBJURISDICCIÓN 5 -

- S.A.F. 1 - PROGRAMA 16-

- FUENTE DEL FINANCIAMIENTO 111 -

- INCISO 3 -

- PARTIDA PRINCIPAL 3 -

- PARTIDA PARCIAL 5 -

- PARTIDA SUB-PARCIAL 00 -\$ 245.069.881,16

5to.) Regístrese, comuníquese y archívese.-----